



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTRUCTIVO FORMULARIOS RENDICIÓN DE CUENTAS Elecciones 30 de Octubre de 2011



INTRODUCCION

- De acuerdo con la Ley Estatutaria 1475 de 2011, el Consejo Nacional Electoral vio la necesidad de ajustar algunos aspectos relacionados con los formularios para la rendición de cuentas.
- Los cambios generados se relacionan con la categoría de ingresos establecida en el Artículo 20 de la Ley 130 de 1994.



OBJETIVOS

- **Presentar el Formulario 5B y sus anexos.**
- **Presentar el Formulario 7B y sus anexos.**
- **Describir los códigos de cada formulario.**
- **Recomendaciones para el diligenciamiento de los formularios.**
- **Presentación de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña ante el FNFP.**



FORMULARIO 5 B

1. [Formulario 5B](#)
2. [Anexo 5.1 B Código 101](#)
3. [Anexo 5.2 B Código 102](#)
4. [Anexo 5.3 B Código 103](#)
5. [Anexo 5.4 B Código 105](#)
6. [Anexo 5.5 B Código 106](#)



GASTOS

CODIGO 201 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: Se relacionarán los gastos por concepto de: Sueldos, honorarios, viáticos, arriendos, servicios públicos y similares.

CODIGO 202 - GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES: Se relacionarán los gastos por concepto de: útiles y papelería, elementos de aseo, cafetería, dotación y mantenimiento en general de la oficina.

CODIGO 203 - INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICACIONES: Se relacionarán los gastos por concepto de: Compra de elementos destinados a las publicaciones (pintura, brochas, telas, llaveros, esteros, camisetas, etc.)



GASTOS

CODIGO 204 - ACTOS PÚBLICOS: Se relacionarán todos los gastos de actos públicos distintos de los gastos de propaganda política, es decir, bazares, fiestas en general, bingos, alquiler de grupos musicales, alquiler de sillas, refrigerios, etc.

CODIGO 205 - SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO: Se relacionarán todos los gastos por cualquier clase de transporte y correo como son: servicio de taxis, buses, transporte aéreo, envío de correo, fax, transporte en el de elecciones, etc.

CODIGO 206 - GASTOS DE CAPACITACION E INVESTIGACIÓN POLÍTICA: Se relacionarán todos los gastos por concepto de capacitación e investigación política como son: Pago a capacitadores, encuestas, etc.



GASTOS

CODIGO 207 - GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICION DE CUENTAS.

CODIGO 208 - GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL: Se relacionarán todos los gastos de propaganda política a través de los medios de comunicación social y del espacio público, como son: radio, periódico, revistas, televisión, vallas, pasacalles, pendones, afiches, etc.

[Anexo 5.7 B](#) Código 208

CODIGO 209 - COSTOS FINANCIEROS.

CODIGO 210 - GASTOS QUE SOBREPASAN LA SUMA FIJADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CODIGO 211- OTROS GASTOS: Se registrará, cualquier suma no incluida en los numerales anteriores.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Anexo 5.6 B



FORMULARIO 7B

1. Formulario 7B

DATOS GENERALES:

1. Coalición: De acuerdo a la Ley Estatutaria 1475 de 2011, en el artículo 29 las organizaciones políticas podrán inscribir candidatos de coalición para cargos ***UNINOMINALES***.

Parágrafo 1: Establece el acuerdo previo, que entre otros aspectos señala la forma de distribución de la reposición Estatal de Gastos entre las distintas Organizaciones Políticas, que avalaron al candidato.



FORMULARIO 7B

1. [Anexo 7.2 B](#) código 102
2. [Anexo 7.3 B](#) código 103
3. [Anexo 7.4 B](#) código 105
4. [Anexo 7.5 B](#) código 106
5. [Anexo 7.6 B](#) Total Ingresos y Gastos
6. [Anexo 7.7 B](#) Obligaciones Pendientes de Pago
7. [Anexo 7.8 B](#) Acuerdo Reposición Estatal de Gastos
8. [Anexo 7.9 B](#) Propaganda Electoral Código 208



RECOMENDACIONES

Presentación de informes: medio físico y medio electrónico (cuentas Claras).

Es importante hacer un llamado a los candidatos a Concejo, Asamblea y JAL, para que utilicen el aplicativo cuentas claras.

Todos los candidatos están en la obligación de presentar el informe de ingresos y gastos.

El Contador no puede ser el mismo candidato.



RECOMENDACIONES

Para la clasificación de los ingresos y gastos, tener en cuenta los conceptos que los conforman, teniendo como referencia el PUC.

El contenido del dictamen debe contener como mínimo lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 3476 de 2005.

Acuerdo previo cuando se trata de coaliciones.



RECOMENDACIONES

Diligenciar el libro de ingresos y gastos, a la luz de la Resolución 330 de 2007.

Los Grupos significativos de ciudadanos, deben acreditar el sistema de auditoría interna, ante el Fondo Nacional de Financiación Política, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º Resolución 3476 de 2005, esto es, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la inscripción de la candidatura.



PRESENTACION DE INFORMES ANTE EL FONDO NACIONAL DE FINANCIACION POLITICA

1. Formulario 7 B Y Anexos
2. Dictamen de Auditoria
3. Si es el caso... (dictamen de abstención y carta declarando renuentes, firmados por el representante legal de la organización política)
4. Formulario 5 B Y Anexos



RECUERDE QUE:

- Todos los documentos deben venir foliados.
- El Formulario 7B, 5B y Anexos se deben presentar en originales para UNINOMINALES.
- Para los PLURINOMINALES en original el 7B y Anexos y en copia para el 5B y Anexos.
- Es importante respetar el orden específico en la presentación de los documentos.
- Los informes deben venir con su copia respectiva, con el fin de firmar el recibido ante el FONDO, en el espacio destinado para tal fin del Formulario 7 B.
- ***LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES, SERÁ DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN EFECTUADA CON ANTERIORIDAD PARA CADA MOVIMIENTO POLÍTICO Y GRUPO SIGNIFICATIVO.***



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**PARA LOS GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE
CIUDADANOS Y LOS COMITÉS
INDEPENDIENTES PROMOTORES DEL
VOTO EN BLANCO, SE LES RECOMIENDA,
QUE EN LO POSIBLE HAGAN LLEGAR SUS
RESPECTIVOS INFORMES DE INGRESOS
Y GASTOS DE CAMPAÑA A DONDE
FUERON INSCRITOS COMO CANDIDATOS
EL 30 DE NOVIEMBRE**



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GRACIAS

FONDO NACIONAL DE FINANCIACION
POLITICA - ELECCIONES 2011